



Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Derechos Humanos

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial  
y Mecanismos Alternativos de  
Solución de Conflictos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXP. N° 249- 2025- CCG-HUANUCO

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO HUANUCO POR LA PAZ**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° RM 14-1999-JUS

Jirón Crespo y Castillo N° 820, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco,  
Teléfono 062-519275, 926932413, [maria.florian@minjus.gob.pe](mailto:maria.florian@minjus.gob.pe)

EXP. N° 249- 2025-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**

**N° 245-2025-CCG/CCG-MINJUSDH-HUÁNUCO**

En la ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, siendo las 11:00 am, horas del día **27 del mes de noviembre del 2025**, ante mi **MARIA ELENA FLORIAN RAMIREZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22970878, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 22050 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 964, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante el señor **HENMER ALVA NEYRA, PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, Domiciliado (a) en **Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima**, quien delega facultades a la Abogada **BERTHA AMPARO ROJAS DORIA**, debidamente identificado con D.N.I N° 22493322 y la parte invitada **CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES YACHAY HUASSI E.I.R.L, OFELIA SONIA CELESTINO ARANDA**, con D.N.I N° 22497150, Gerente General, con domicilio en **Prl. San Martin 392, La Quinta, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco**, quien otorga Poder para conciliar extrajudicialmente a la señora **NANCY ISABEL VILLAFLOR LAZARO**, debidamente identificada con Documento Nacional de Identidad N° 80069773, acompañado de su Abogado **SATURNINO GUARDIÁN RAMÍREZ**, con Reg. CAH N° 771.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos de la parte solicitante constan en su solicitud para conciliar, cuyo contenido forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación, la misma que se anexa al acta certificada entregada a la parte interesada.

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIAS:**

1- **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, del Acta de compromiso N° 61939-2021/DLL, por parte del Centro Cultural de Capacitaciones y Servicios Múltiples Yachay Huassi E.I.R.L"

2.- **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, en la suma de **S/ 23,300.00 (Veintitrés Mil Trescientos con 00/100 Soles)**, por parte de **CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES YACHAY HUASSI E.I.R.L**, a favor del Ministerio de Cultura.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:50 am horas del día **27 del mes de noviembre del 2025**, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 245-2025- CCG-JUS-HUANUCO.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
GRATUITO HUÁNUCO POR LA PAZ

*Maria Elena Florián Ramirez*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 22050  
Reg. de Conciliador en Familia N° 964  
Reg. Abogado CAH N° 3190

*Abog. Bertha Amparo Rojas Doria*  
**BERTHA AMPARO ROJAS DORIA**

*Nancy Isabel Villaflor Lazaro*